



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 02 de abril de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 00149-2019-CG/VCGEIP suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública – Contraloría General de la Republica, el Proveído N° 873-2019 de la Oficina de Alcaldía; y,

CONSDIREANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley 27072 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y absuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, dispone autorizar la Incorporación de los Órganos de Control Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la Contraloría General de la Republica de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación aprobada, para tal efecto por la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Oficio N° 00149-2019-CG/VCGEIP, recepcionada por la presente entidad en fecha 22 de marzo de 2019, solicitan ratificar la designación o en su caso designar a una nueva comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos o quien hagan sus veces; y el Jefe de OCI quien participará como coordinador;

Estando a lo expuesto de conformidad y en uso de las Facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN DE TRABAJO, que tiene por objeto determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación, la misma que estará integrada por:

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	: MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	: MIEMBRO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	: MIEMBRO
JEFE DE OCI	: COORDINADOR

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 137-2018-MPSR-J-A de fecha 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Trabajo señalado en el artículo primero y a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Suecahwa Yucra
ALCALDE